

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0014

ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE
MINISTRA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa que: *“Las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo.”;*
- QUE,** el artículo 154 numeral 1 de la Carta Magna, establece que: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*
- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República, prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”;*
- QUE,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: *“Serán servidoras y servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;*
- QUE,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los artículos 41 y 50 de su Reglamento General, norman la declaratoria en Comisión de Servicios con remuneración al exterior de los servidores públicos;
- QUE,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales.”;*
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6, de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 22 de 14 de febrero del mismo año, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio del Deporte, que asumió las funciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Boltaire Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministra del Deporte a la economista Andrea Daniela Sotomayor Andrade;

- QUE.** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 904 de 04 de agosto de 2017, el Director Financiero del Ministerio del Deporte, certifica la disponibilidad presupuestaria para Viáticos y Subsistencias en el Exterior, por el valor de USD \$28.123,21 (Veinte y ocho mil ciento veinte y tres dólares de los Estados Unidos de América con 21/100), con cargo a la partida presupuestaria número 01-00-000-001-530302-1701-001-0000-0000-Pasajes al Exterior.
- QUE,** mediante Oficio COEPRES-458-17 de 28 de agosto de 2017, el Abg. Augusto Morán Nuques, Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, dirigido a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, en el que puso en conocimiento. que: *"... del 11 al 25 de noviembre del presente año, se realizarán la XVIII Juegos Bolivarianos, Santa Marta 2017, en el cual Ecuador participará en 31 deportes"*.
- QUE.** mediante Oficio COEPRES-562-17 de 20 de octubre de 2017, el Abg. Augusto Morán Nuques, Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, ingresado a esta Cartera de Estado con documento No. MD-DGS-2017-10064 de 25 de octubre de 2017, dirigido a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, en el que realizó un alcance al oficio COEPRES-458-17 de 28 de agosto de 2017, en referencia a la notificación de los cupos de oficiales que el Comité Olímpico Ecuatoriano ha considerado para el Ministerio del Deporte para los XVIII Juegos Bolivarianos, Santa Marta 2017.
- QUE.** mediante Memorando Nro. MD-SSDAF-2017-1479 de 24 de octubre de 2017 el Sr. Roberto Xavier Ibáñez Romero, Subsecretario de Deporte y Actividad Física, solicitó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Ministra del Deporte, la autorización de desplazamiento de funcionarios para asistir a los "XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS SANTA MARTA a COLOMBIA 2017"; y, el Memorando Nro. MD-SSDAF-2017-1490 de 25 de octubre de 2017 en el que informó que el Comité Olímpico Ecuatoriano realizó la adquisición del pasaje aéreo del Lcdo. José Antonio Limonta Vidal en diferentes fechas.
- QUE.** mediante Oficio COEPRES-577-17 de 30 de octubre de 2017, el Abg. Augusto Morán Nuques, Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, dirigido a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, en el que informó que el pasaje aéreo del Sr. Eduardo González Restrepo, Dr. Rubén Santamaría y la Sra. Martha Lugo, técnico, médico y fisioterapeuta del Ministerio del Deporte, respectivamente, ha sido adquirido en la ruta Quito-Cali-Quito.
- QUE,** mediante Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, Ingreso Extemporáneo No: 59912, de 07 de noviembre de 2017, la Economista Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Ministra del Deporte, aprobó el viaje del Asesor 2 Sr. Eduardo Alonso González Restrepo, funcionario del Despacho Ministerial del Deporte, a la ciudad de Cali - Colombia, para garantizar la participación de la delegación ecuatoriana en los "XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos, Santa Marta 2017", a través de una preparación adecuada con los mejores exponentes de cada uno de los deportes, para reafirmar nuestra ubicación en el contexto deportivo sudamericano.

QUE, mediante Memorando Nro. MD-DATH-2017-1142, de 23 de noviembre de 2017, el señor Giovany Byron Ortiz Moya, Director de Administración del Talento Humano, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, "... se proceda a la elaboración y legalización del acuerdo de viaje al exterior del señor Eduardo Alonso González Restrepo, a fin de continuar con el proceso respectivo".

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 24 de mayo del 2017, en calidad de Ministra del Deporte.

ACUERDA:

Artículo 1.- Legalizar la Comisión de Servicios con remuneración en el Exterior a partir del 09 hasta el 26 de noviembre de 2017, a favor del señor Eduardo Alonso González Restrepo, Asesor 2 del Ministerio del Deporte, para "*Garantizar la participación de la delegación ecuatoriana en los "XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos, Santa Marta 2017" a través de una preparación adecuada con los mejores exponentes de cada uno de los deportes, para reafirmar nuestra ubicación en el contexto deportivo sudamericano*".

Artículo 2.- El Ministerio del Deporte, financiará los gastos de pasajes aéreos, en la ruta Cali – Santa Marta – Santa Marta - Cali.

Artículo 3.- Encárguese la ejecución de este Acuerdo Ministerial al titular de la Dirección de Administración del Talento Humano.

Artículo 4.- Publicar el presente Acuerdo en la página web del Ministerio del Deporte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 5.- Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **19 DIC 2017**



ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE
MINISTRA DEL DEPORTE

